



**AUTORIZA PAGO DE DERECHOS DE MUNICIPALES  
PARA EL PROYECTO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1075

IQUIQUE, 26 JUL. 2017

**VISTOS:**

- La Ley Nº 19.886 que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del Estado y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 250 de 2004 (H).
- La necesidad de pagar los derechos municipales por concepto de aprobación de "Modificación de Proyecto de Loteo La Negra de Alto Hospicio" desarrollado en Sector Santa Rosa en la Comuna de Alto Hospicio, cuyo valor es de \$ 1.710.905.- el cual corresponde al 2% del presupuesto definido para solicitud de Modificación de Loteo aprobada.
- El Informe de Pago de Derechos de fecha 20.06.17, que informa cálculo de pago de derechos municipales, a favor de la Municipalidad de Alto Hospicio, R.U.T: 69.265.100 – 6 con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo Nº3125, Alto Hospicio.
- La disponibilidad de fondos según ID 40302, de imputación presupuestaria a subtítulo 22.12.005.
- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República ;
- Las atribuciones contenidas en el D.S. Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto TRA 272/24/2016 de fecha 07 de Noviembre del 2016 de (V. y U.), dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- AUTORIZÁSE** el pago de los derechos municipales para la "Modificación de Proyecto de Loteo La Negra de Alto Hospicio" de la comuna de Alto Hospicio de la provincia de Iquique referido en el Visto b) precedente a la Municipalidad de Alto Hospicio R.U.T: 69.265.100 – 6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo Nº3125, Alto Hospicio.
- DISPÓNESE** el pago a la Municipalidad de Alto Hospicio, individualizado precedentemente, por la suma de \$ 1.710.905.- a través del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Tarapacá, al cual una vez realizado el pago se le hará llegar mediante memorándum del Depto. Técnico los comprobantes de ingresos respectivos.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al subtítulo 22.12.005 del Presupuesto vigente del año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARIANA TOLEDO RIVERA  
ARQUITECTO**

**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

\_\_\_\_\_/MBP/RLM/RCM/

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Servicios Generales
- Oficina de Partes

lo que transcribo para su  
conocimiento y fines consiguientes  
**RIGOBERTO ROJAS OLIVARES**  
Ministro de Vivienda y Urbanismo